

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 425

PERÍODO LEGISLATIVO

1995

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 245/95 ADJUNTANDO DTO. Nº 2194/95 POR EL
CUAL SE CONVOCA A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA 29-12-95.

Entró en la Sesión EXTRAORDINARIA 29-12-95

Girado a la Comisión Relacionado con As. 428/95
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Asunto P. E.
Nº 175
26/12/95
HORA: 16⁰⁰
FIRMA: [Signature]

PODER LEGISLATIVO
MESA DE ENTRADA
[]
HORA
NOTA Nº
FIRMA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
27-12-95
MESA DE ENTRADA
Nº 425 Hs. 10¹⁵ FIRMA: [Signature]

NOTA Nº 245
GOB.

USHUAIA, 26 DIC. 1995

SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 2194/95, por medio del cual se convoca a Sesiones Extraordinarias para el día 29 de Diciembre del corriente año.-

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Signature]

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Miguel Angel CASTRO
S/D.-

Pase a Secretaría Legislativa.

[Signature]
26/12/95

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 22 DIC. 1995

VISTO: que resulta necesario convocar a la Legislatura a Sesiones Extraordinarias a la luz de las previsiones del artículo 96° de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que es de interés de este Poder Ejecutivo el tratamiento de diversos proyectos de ley.

Que la situación económica que se encuentra atravesando la Provincia torna imprescindible dar inmediato tratamiento a proyectos como los que motivan la presente.

Que los referidos proyectos son de interés público.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por los artículos 97° y 135° de la Constitución Provincial;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,
DECRETA:

ARTICULO 1°.- CONVOCASE a la Legislatura Provincial a Sesiones Extraordinarias a partir del día 29 de diciembre de 1995.

ARTICULO 2°.- DECLARASE comprendidos en la convocatoria establecida en el artículo anterior a los siguientes Proyectos de Ley:

- a) Ley modificatoria del artículo 1 de la Ley 2;
- b) Ley Impositiva para el Ejercicio 1996;
- c) Código Fiscal Provincial y derogación de la Ley Territorial 480 y las Leyes Provinciales 11, 12, 54 y 225;
- d) Ley de Emergencia Económica;
- e) Adhesión a la Ley Nacional 24240 de Defensa del Consumidor;
- f) Creación de Fondos para los Hospitales Regionales de Ushuaia y Rio Grande.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

2194 / 95

DECRETO N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General
Dirección Técnica y de Despacho

ROBERTO MARCIAL MURCIA
Ministro de Economía

Guillermo H. Dell'Oro
Ministro de Gobierno
Trabajo y Justicia

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR